NOTARIA DUODECIMA CANTON GUAYAQUIL REPUBLICA DEL ECUADOR



| | · · · · · · · · · · · · · · · · · · · |
|------------|---|
| 1 | NUMERO: * 2002 > < AUMENTO DI |
| 2 | CAPITAL, FIJACION DE NUEVO CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA |
| 3 | DE CONTRATO SOCIAL DE "INMOBILIARIA ADRIANA DENISSI |
| 4 | IMADENI S.A." |
| - 5 | CUANTIA: \$ 600.00 |
| 6 | En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, e |
| 7 | día de hoy TRES DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DOS, ante mí, Abogado |
| 8 | GABRIEL MANZUR ALBUJA, Notario Suplente Duodécimo del Cantón, comparece la |
| 9 | señorita LORENA PATRICIA SOLORZANO SALAZAR, por los derechos que |
| 10 | representa de "INMOBILIARIA ADRIANA DENISSE IMADENI S.A.", en su calidad |
| 11 | de Gerente General, tal como lo acredita con el nombramiento que me presenta y se |
| 12 | adjunta a la presente como habilitante. La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana |
| 13 | mayor de edad, residente en esta ciudad de Guayaquil, hábil y capaz para contratar, a |
| 14 | quien de conocer doy fe. Bien instruida en el objeto y resultados de esta escritura pública |
| 15 | de aumento de capital, fijación de nuevo capital autorizado y reforma de Estatuto |
| 16 | Sociales a la que procede como antes queda indicado, con amplia y entera libertad, para su |
| 17 | otorgamiento me presenta la minuta siguiente: SEÑOR NOTARIO: Sírvase autorizar en e |
| 18 | Registro de Escrituras Públicas, que está a su cargo, una por la cual consten el aumento de |
| 19 | capital, la fijación de nuevo capital autorizado y la reforma de Estatutos Sociales de |
| 20 | "INMOBILIARIA ADRIANA DENISSE IMADENI S.A.", así como las demá |
| 21 | declaraciones que se determinan al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA |
| 22 | Otorga la presente escritura pública la señorita Lorena Patricia Solórzano Salazar, a |
| 23 | nombre y en representación de la Compañía Anónima "INMOBILIARIA ADRIANA |
| 24 | DENISSE IMADENI S.A.", en su calidad de Gerente General de la misma, tal cual le |
| 25 | acredita con su nombramiento inscrito, que se acompaña, para que usted, seño |
| 26, | Notario, se sirva agregar una copia del mismo a la escritura a otorgarse. |
| 1 | SEGUNDA: Por escritura pública que autorizó el Notario Décimo Segundo del Cantón |
| 1 | |

28 \ Guayaquil el once de Enero de mil novecientos noventa y seis, inscrita en el Registro

2



3

4

5

6

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

20

21

22

23

24

25

26

27

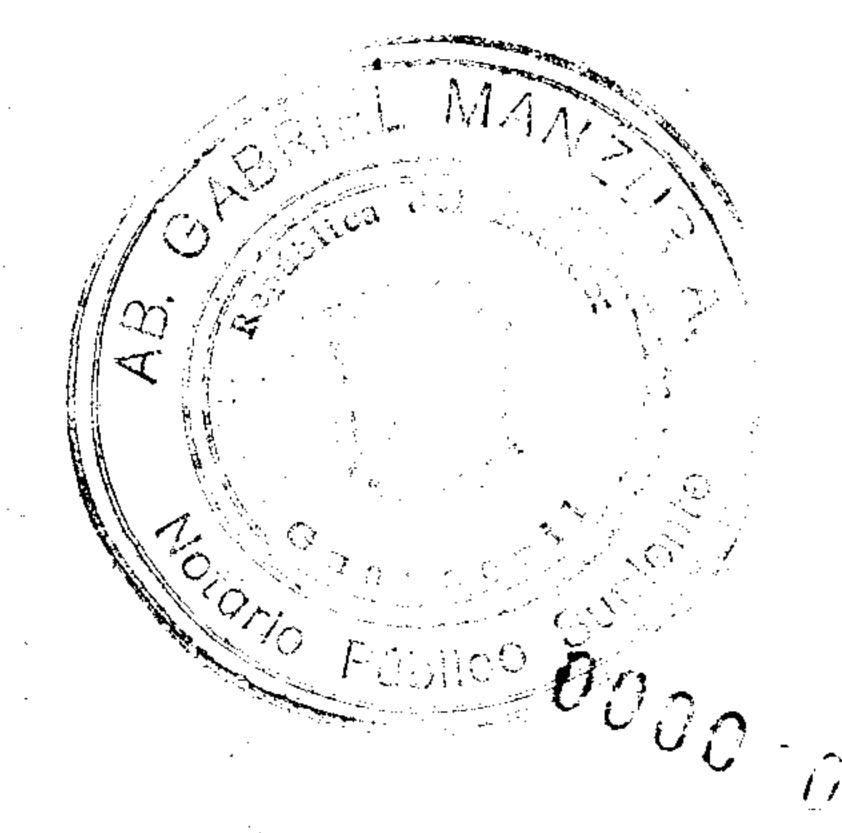
Mercantil de Guayaquil el ocho de Febrero del mismo año, se constituyó la Compañía Anónima "INMOBILIARIA ADRIANA DENISSE IMADENI S.A.", con un capital de cinco millones de sucres (S/. 5'000.000,00) y con domicilio en Guayaquil.- TERCERA: La Junta General Extraordinaria de Accionistas de "INMOBILIARIA ADRIANA DENISSE IMADENI S.A.", en su sesión celebrada el cuatro de Diciembre del dos mil uno, acordó convertir el capital de sucres a dólares, por lo cual en lo sucesivo el capital de la compañía será de doscientos dólares de los Estados Unidos de América, dividido en cinco mil acciones de cuatro centavos de dólar cada una; aumentar SU capital social de doscientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 200.00), hasta la suma de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 800.00); es decir, efectuar un aumento de seiscientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 600.00), mediante la emisión de quince mil nuevas acciones, de un valor nominal de cuatro centavos de dólar cada una, fijar en un mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 1,600.00) el capital autorizado de la Compañía. La misma Junta General, resolvió además aprobar el ingreso a la compañía de un nuevo socio y reformar en consecuencia el Artículo Quinto y la Clásula Tercera de los Estatutos Sociales.- CUARTA.- Sentados los antecedentes expuestos en las cláusulas que preceden y en cumplimiento de lo resuelto por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía "INMOBILIARIA ADRIANA DENISSE IMADENI S.A.", la suscrita señorita Lorena Patricia Solórzano Salazar, a nombre y en representación de la Compañía, en su calidad de Gerente General de la misma, declara aumentado el capital social de la Compañía a ochocientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 800.00), fijado en un mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 1,600.00) el capital autorizado de la misma y reformados el Artículo la Clásula Tercera de sus Estatutos Sociales, y eleva a escritura pública, por medio de la presente, tales aumento de capital, fijación de nuevo capital autorizado y reforma de Estatutos Sociales, de acuerdo con las cláusulas que anteceden y en los términos del Acta de Sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas ya referida, del

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA "INMOBILIARIA ADRIANA DENISSE IMADENISSE.S.A." CELEBRADA EL CUATRO DE DICIEMBRE DEL 2001.

2000-03

En la ciudad de Guayaquil, a las nueve horas del Diciembre del dos mil uno, se reúne la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía "INMOBILIARIA ADRIANA DENISSE IMADENI S.A.", contando con la concurrencia de las siguientes personas: La señora GLADYS MARIA SALAZAR DE SOLORZANO propietaria de dos mil quinientas acciones, señorita LORENA PATRICIA SOLORZANO SALAZAR, propietaria de mil doscientas cincuenta acciones, y, el licenciado DANIEL ENRIQUE SOLORZANO SALAZAR, propietario de mil doscientas cincuenta acciones. Todas las acciones son ordinarias y nominativas y tienen un valor nominal de un mil sucres cada una, pagadas en el cien por ciento de su valor. Como los accionistas concurrentes representan la totalidad del capital pagado de la compañía, que es de CINCO MILLONES DE SUCRES, dividido en Cinco mil acciones ordinarias y nominativas por un valor de un mil sucres cada una, resolvieron por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria en uso de la facultad que les confiere el Artículo doscientos ochenta de la Ley de Compañías; y con la misma unanimidad resolvieron tratar los siguientes puntos: 1) Conocer y resolver la conversión de sucres a dólares de los Estados Unidos de América del importe del capital suscrito y el valor nominal de las acciones en que se divide dicho capital. 2) Conocer y resolver la fijación del capital autorizado en todo lo concerniente al aumento del capital suscrito y del capital pagado de la compañía y correspondiente Reforma Estatutaria. 3) Ingreso de la señorita Leyla Karina Solórzano Salazar como socia de la compañía. 4) Reelegir a los administradores de la Compañía en las personas de la señorita Lorena Patricia Solórzano Salazar como Gerente General y el Licenciado Daniel Enrique Solórzano Salazar como Presidente. Actúa como Presidente de la Junta el Presidente de la Compañía Licenciado Daniel Enrique Solórzano Salazar y como Secretaria Gerente General señorita Lorena Patricia Solórzano Salazar. El Presidente declara instalada la Junta y expone: Que en virtud de la vigencia de la Ley de Transformación económica y la aplicación de la Dolarización a la Economía se impone que el capital de compañías se declare en dólares, por lo tanto la Junta unánimamente declara convertido el capital de "INMOBILIARIA ADRIANA DENISSE IMADENI S.A." de cinco millones de sucres a doscientos dólares de los Estados Unidos de América, respetándose el valor nominal de las acciones que en lo sucesivo

será de cuatro centavos de dólares de los Estados Unidos de América. Que con el objeto de cumplir con las nuevas reformas de la Ley de Compañías que ha sido reformada mediante la Ley publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 278 del 16 de Septiembre de 1999, que dispone el aumento obligatorio del capital social de las compañías anónimas a la suma de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA determinando que establecerse un CAPITAL AUTORIZADO, que no excederá el doble del valor del capital suscrito, hasta el cual la Junta General podrá resolver la suscripción y emisión de acciones ordinarias y nominativas; y, en virtud de la Resolución emitida por el Superintendente de Compañías, el trece de Marzo del 2000, en la cual se establece que todas las escrituras que se otorguen en cualquier fecha a partir del 13 de marzo del 2000, deberán expresarse en dólares de los Estados Unidos de América, todos los valores referentes al capital y a las acciones o participaciones en que éste se divida. Para cumplir lo anterior, deben reformarse los estatutos sociales, para lo cual se ha elaborado un proyecto que ha sido entregado a los accionistas con la debida anticipación. - En tal forma somete a consideración de la Junta estos particulares.- Hasta aquí la exposición del Presidente. Toma la palabra la señorita Lorena Patricia Solórzano Salazar quien expone el deseo de la señorita Leyla Karina Solórzano Salazar de ingresar como socia de la compañía por lo que pone en consideración de los accionistas que se haga un nuevo reparto de las acciones en que cada uno de los cuatro socios de la compañía tengan el 25%. La socia de la compañía señora Gladys María Salazar Calderón de Solórzano expresa la necesidad de reelegir a los administradores de la compañía en las personas de la señorita Lorena Patricia Solórzano Salazar como Gerente General y el Licenciado Daniel Enrique Solórzano Salazar como Presidente. Los accionistas presentes RESUELVEN: 1) Convertir el capital de sucres a dólares, por lo cual en lo sucesivo el capital de la compañía será de DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en CINCO MIL ACCIONES de CUATRO CENTAVOS DE DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. 2) Establecer un CAPITAL AUTORIZADO en la suma de MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, hasta el cual la Junta General podrá resolver la suscripción y emisión de acciones ordinarias y nominativas: 3) Aumentar el capital suscrito de la compañía en la suma de SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en quince mil acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una, de manera que con este aumento el capital suscrito alcanzará la suma OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; 4) Aprobar el pago y suscripción de todas y cada una de las acciones provenientes del aumento de capital



que será pagado en partes iguales por los accionistas de forma que con el ingreso de la nueva socia señorita Leyla Karina Solórzano Salazar el nuevo cuadro de socios y acciones será: señora Gladys María Salazar de Solórzano propietaria de cinco mil acciones ordinarias y nominativas; Lorena Patricia Solórzano Salazar propietaria de cinco/mil acciones ordinarias y nominativas; Licenciado Daniel Enrique Solórzano Salazar propietario de cinco mil acciones ordinarias y nominativas; y, Leyla Karina/Solórzano Salazar propietaria de cinco mil acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una pagando todos ellos el cien por ciento del valor de cada una de las acciones suscritas, esto es la suma de SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA como consta de los depósitos bancarios realizados en la cuenta corriente de la Compañía. La Junta General de Accionistas de la compañía luego de deliberar sobre el particular aceptó por unanimidad de votos el ingreso de la nueva socia, la suscripción y pago que del presente aumento de capital hacen los socios de la manera indicada anteriormente, manifestando que los valores que totalizan la suma de SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA los depositarán en la Cuenta Corriente de la compañía; 5) la reelección de la Gerente General y Presidente de la Compañía en las personas de la señorita Lorena Patricia Solórzano Salazar y el Licenciado Daniel Enrique Solórzano Salazar, lo cual fue aprobado por unanimidad por la Junta General de Accionistas. A continuación la señorita Lorena Patricia Solórzano Salazar como Gerente General de la compañía manifiesta que como consecuencia del aumento de capital resuelto por la Junta General de Accionistas en la presente sesión necesariamente debe procederse a reformar el Estatuto Social de la compañía en su Artículo Quinto, relativo a l Capital Social; y, la Cláusula Tercera: De la Suscripción del Capital Social. Al respecto la Junta General de Accionistas resolvió por unanimidad de votos reformar el Artículo Quinto, relativo al Capital Social de la Compañía; y, la Clásula Tercera relativo a la suscripción del capital social las mismas que dirán: "ARTICULO QUINTO.- El Capital Autorizado de la compañía es de MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA y el capital suscrito es de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA dividido en veinte mil acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una. CLAUSULA TERCERA: DE LA SUSCRIPCION DEL CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía ha sido suscrito de la siguiente manera: a) la señora Gladys María Salazar de Solórzano ha suscrito cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de cuatro centavos de dólar cada una; b) la señorita Lorena Patricia Solórzano Salazar ha suscrito cinco mil acciones ordinarias y nominativas de

un valor nominal de cuatro centavos de dólar cada una; c) el señor Licenciado Daniel Enrique Solórzano Salazar ha suscrito cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de cuatro centavos de dólar cada una; y, d) la señorita Leyla Karina Solórzano Salazar ha suscrito cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de cuatro centavos de dólar cada una." Los títulos serán suscritos por la Gerente General y el Presidente de la Compañía. Cada acción liberada dará derecho a un voto en la s decisiones de la Junta General. Finalmente se pasó a tratar el último punto materia de la sesión, esto es ratificar todo lo actuado hasta la presente fecha. Los accionistas, luego de estar plenamente convencidos de lo tratado en esta sesión ratifican en todos y cada uno de los actos y contratos celebrados hasta la presente por los representantes legales de la compañía, por lo tanto resuelven por unanimidad de votos que se ratifican sus actos y contratos, y consecuentemente se autoriza a la Gerente General o a quien haga sus veces para que realice los trámites pertinentes al aumento del capital social y consiguiente reforma de Estatuto Social resueltos en la presente sesión así como para que otorgue y suscriba la respectiva Escritura Pública de Aumento de Capital y reforma del Estatuto Social. No habiendo otro asunto que tratar el Presidente declara en receso la sesión para que se proceda a la redacción de la presente Acta, hecho así y con la asistencia de las mismas personas inicialmente presentes se reinstala la sesión procediéndose a la lectura del Acta, la que por haber sido encontrada conforme y sin modificaciones que hacerle es aprobada por unanimidad y para constancia es suscrita por los asistentes con lo que finalmente se levanta la sesión siendo las once horas.- f) LORENA PATRICIA SOLORZANO SALAZAR Secretaria de la Junta.- LICENCIADO DANIEL ENRIQUE SOLORZANO SALAZAR.- Presidente de la Junta. GLADYS MARIA SALAZAR DE SOLORZANO.- Socia. --------------

CERTIFICO QUE EL ACTA QUE ANTECEDE ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL A LA CUAL ME REMITIRE EN CASO DE SER NECESARIO.-

LORENA PATRICIA SOLORZANO SALAZAR

GERENTE GENERAL

SECRETARIA DE LA JUNTA

Guayaquil, 12 de Febrero de 1996

Señorita Lorena Patricia Solórzano Salazar Ciudad

00000

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía Anónima INMOBILIARIA ADRIANA DENISSE "IMADENI S.A." en su sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de elegirla a usted GERENTE GENERAL de la misma por un período de cinco años, con las atribuciones constantes en los Estatutos Sociales de la misma.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

Los Estatutos sociales de la Compañía constan en la Escritura Pública otorgada ante el Notario Público del Cantón Guayaquil, Abogado SALIM FERNANDO MANZUR CAPELO, el once de Enero de 1996, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 8 de Febrero de 1.996.

Muy atentamente,

LCDO. DANIEL ENRIQUE-SOLÓRZANO-SALAZAR

PRESIDENTE

Acepto el cargo de GERENTE GENERAL de la Compañía Anónima INMOBILIARIA

ADRIANA DENISSE IMADENI S.A. para el cual he sido elegida

LORENA PATRICIA SOLÓRZANO

GERENTE GENERAL

En la presente facha que da inscrito asta Lon bramiento de perente Seneral Iolio(s) 10692 Registro Mercantil No.

3498 Repertorio No. 6002 Le archivan los Lomprobantes de pago por los

in purstos respectivos.

(way aquil, 24 de tebrero)

CON. CITTE S PORTE SEVANADO

GUAYAQUIL, 12 DE FEBRERO DE 1.996





: 1803/1993

: 18/03/1901

: 31/03/2000

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES

HUMETO R.U.C.

0991342117001

razon social

INMOBILIARIA ADRIAHA DENISSE IMADENIS, A.

HUMBRE COMERCIAL :

FEC. CONSTITUCION

19/07/1998

FAX

FEC. NACIMIENTO

: 10,000,000,00

ACT. PRINCIPAL

TOTAL ACTIVOS

: CURREDORES DE PROPIEDADES (MANDATO)

AHARTADO POSTALO

ACT. SECUNDARIA

特特特的联创 岩海

: DISTRIBUIDURES DE MOTORES, MAGUINAS Y EGUIPOS INDUSTRIALES, COMERCIALES, DOMESTICAS Y CIENTIFICOS

DIRECCION DEL CONTRIBUYENTE:

PHOMINGIA CURYAS

TELEFONO 328729

CARTON CONYAGUE

HATCHSECCION BOLIVIA

PARROQUIA XIMENA BLUTAIF 1

CALLE, QUITO DEPARIAMENTO, PISO 4

OFICINAL DITTO, ADI

NUM, MICIP:

USUARIO

LUGAR DE EMISION

: supgre2

TERMINAL

: RUCD4

FECHAYHORA: 310343440 11 52.47

FIRMA DEL CONTRIBUTENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

FEC. INICIO ACT.

FEC. INSCRIPCION

FECHA DE ACTUALIZ.

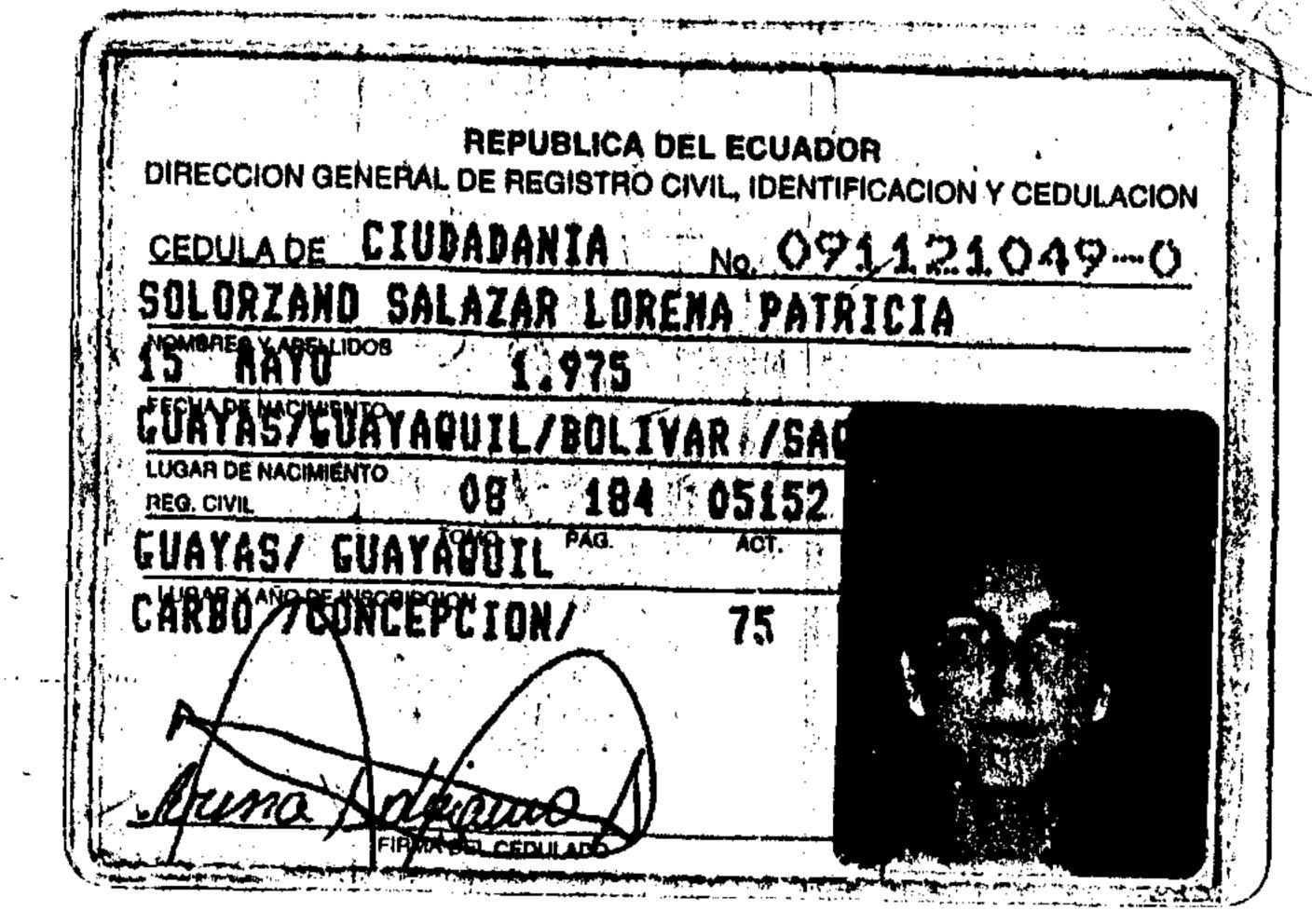
terminal constants and the contract of the con

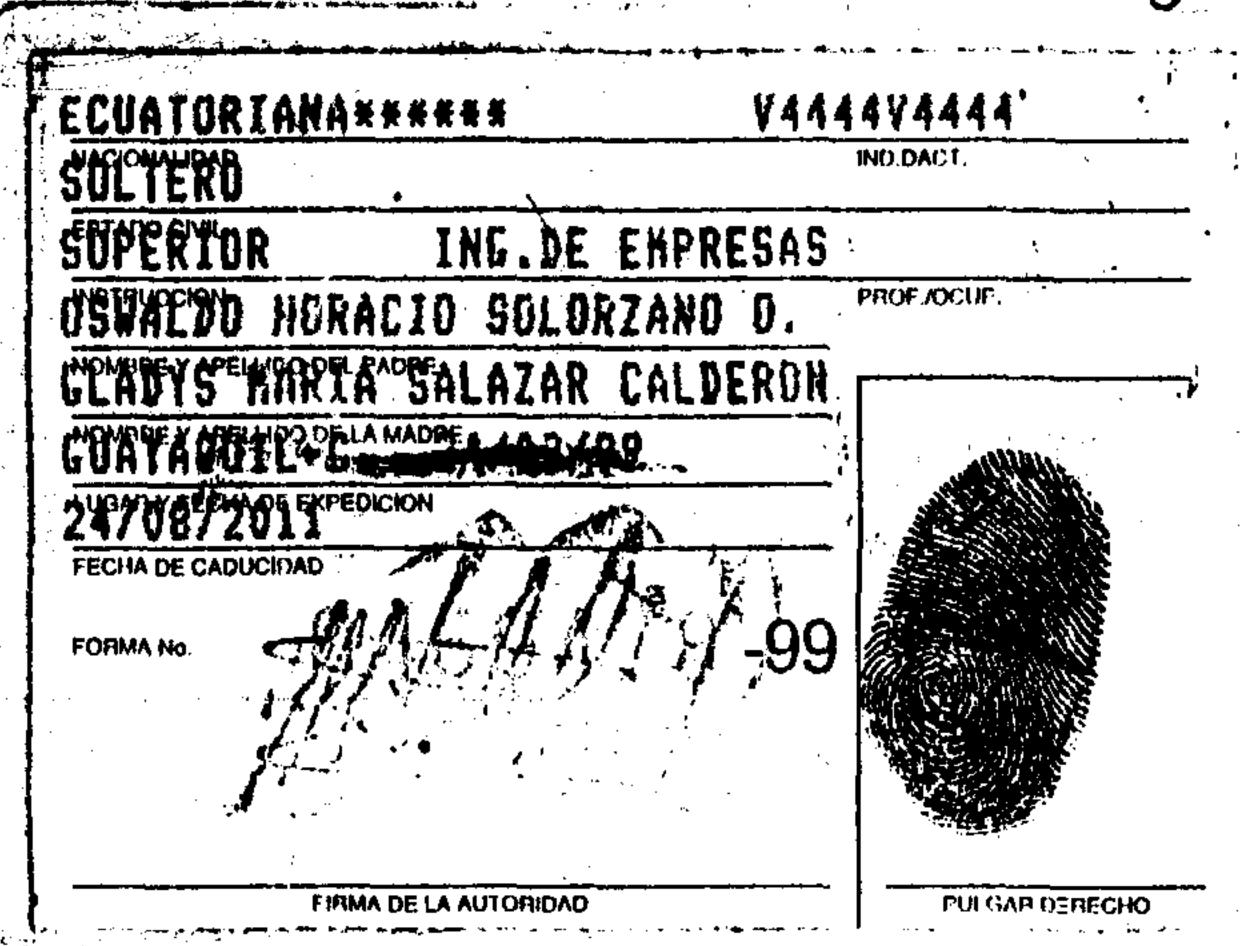


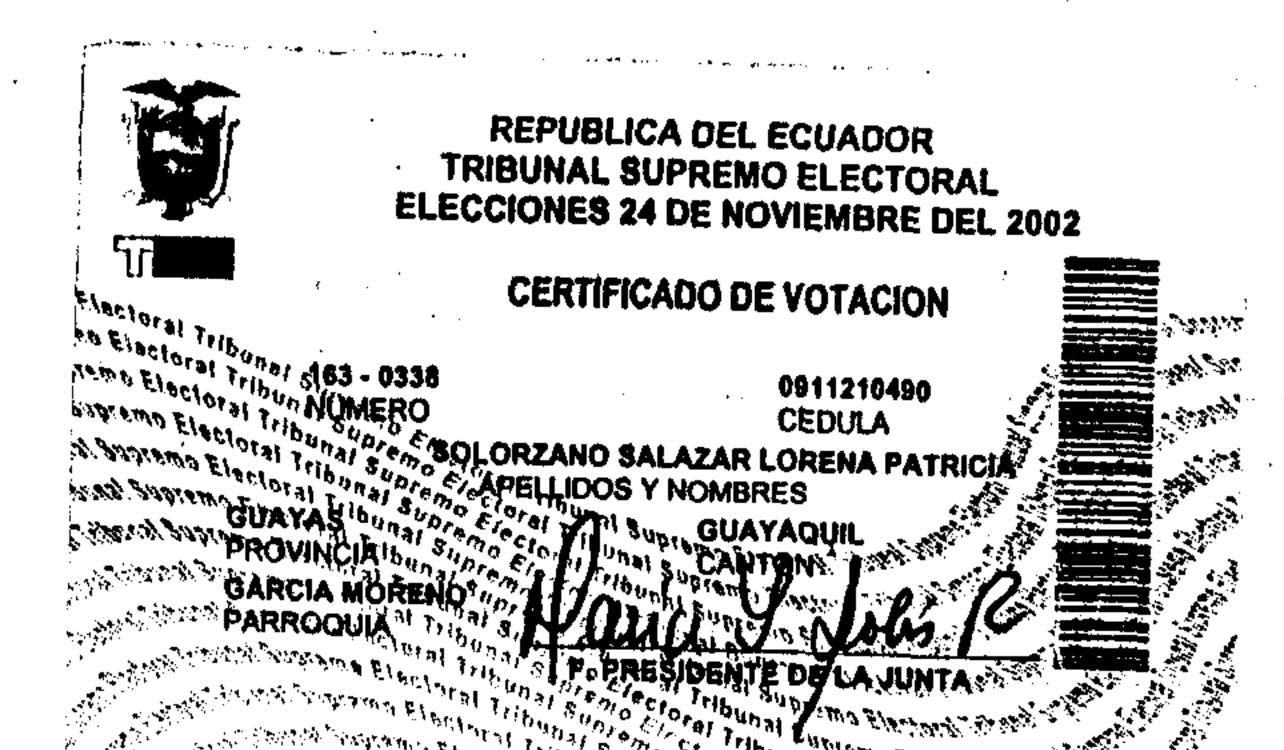
Rich William of the Country's assument CERTIFICO, Commission of the state

Pág. 1 de 1

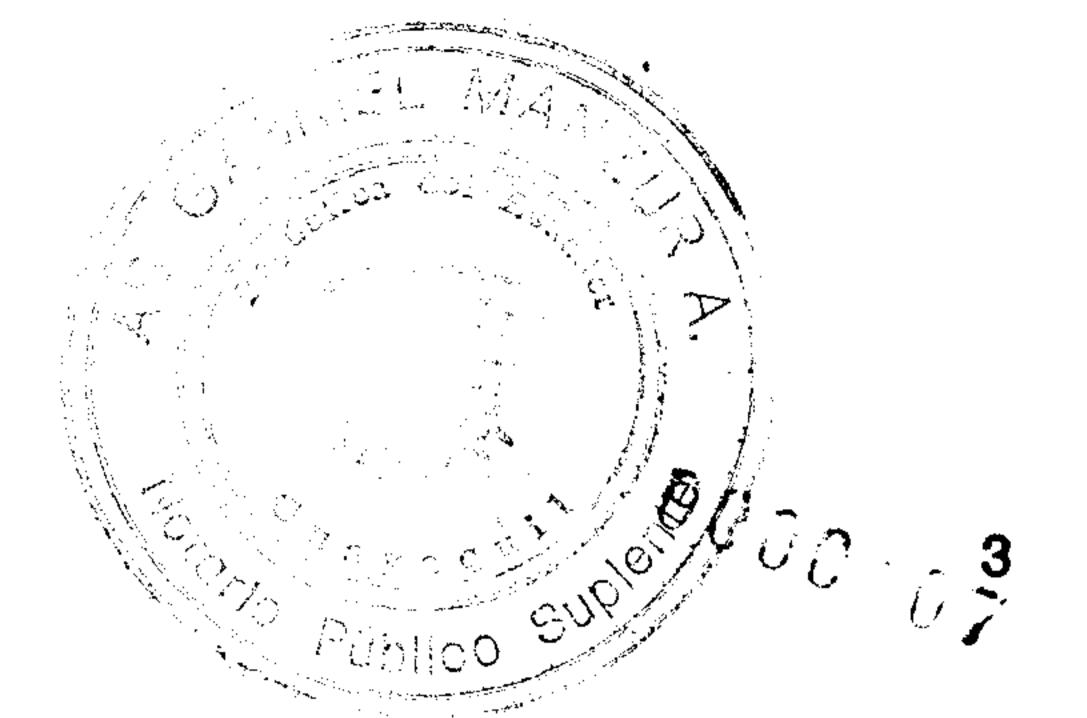
V44444444 IND.DACT.







NOTARIA DUODECIMA CANTON GUAYAQUIL REPUBLICA DEL ECUADOR



cuatro de Diciembre del dos mil uno.- QUINTA.- Para los efectos del caso, agregue, usted, señor Notario, en la escritura a otorgarse, un ejemplar autógrafo del Acta de la sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía.los efectos del caso, y conforme a lo establecido en los Artículos once y trece de la Resolución número noventa y tres.uno.uno.tres.cero.once de la Superintendencia de Compañías, publicada en el Registro Oficial del seis de septiembre de mil novecientos noventa y tres, yo, Lorena Patricia Solórzano Salazar, a nombre y en representación de la Compañía "INMOBILIARIA ADRIANA DENISSE IMADENI. " " S.A., declaro y acredito, bajo juramento, que el aumento del capital social de mi representada se halla debidamente integrado, en los términos de lo resuelto por la Junta 10 General Extraordinaria de Accionistas ya referida, del cuatro de Diciembre del dos mil 11 uno.- Agregue usted, señor Notario, lo de estido para la plena validez de esta minuta y 12 de la escritura pública que la contenga.- Firmado) Abogado Jofre Cajas Arroba.-Matrícula Profesional del Colegio de Abogados del Guayas siete mil setecientos treinta.-14 HASTA AQUI LA MINUTA: La compareciente en su calidad aprueba el 15 contenido de la minuta inserta, la misma que queda elevada a escritura pública para 16 que surta sus efectos legales. La cuantía de este instrumento está determinada en la 17 presente escritura.- Quedan agregados a mi Registro formando parte integrante de la 18 presente los documentos que perfeccionan el presente acto cuyos tenores se agregarán en 19 cada uno de los testimonios que de ésta se dieren. Leída que fue íntegramente por mí 20

el Notario a la interviniente, ésta la aprueba, se afirma y ratifica en todas sus partes y

para constancia firma en unidad de acto conmigo, de todo lo cual DOY FE.-

23 EMENDADO, INMOBILIARIA ADRIANA DENISSE "IMADENI S.A."

p) "INMOBILIARIA ADRIANA DENISSE IMADENI S.A."

25 R.U.C. No. 0991342117001

26

27

21

28 LORE

LORENA PATRICIA SOLORZANO SALAZAR

OTARIO DUODECIMO SUPLENTI

C. C. No. 091121049-0

ABOGADO GABRIEL MANZUR ALBUJA

NOTARIO SUPLENTE DUODECIMO CANTON GUAYAQUIL

10

12

13

14

15

ee otero ante me de de telo confero esta tercera-COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL FLACION DE HUEFO CAPITAL AUTORIZADO Y REPORTA DE CONTRATO SOCIAL DE "INHODILARIA ADRIANA DENISSE IMADENI S.A. FEN SEIS POJAS UTILES, INCLUTENDO FOTOSCOPA DE LA CEDULA DE CUDADAMA, QUE SELLO T FIRMO EN LA CIUDAD DE GUATAQUE, MISMO DIA DE SU OTORGAMINIO EL MOTARIO.

16

18

NOTARIA DUODECIMA CANTON GUAYAQUIL REPUBLICA DEL ECUADOR



RAZON: QUE AL MARGEN DE LA MATRIZ DE FECHA TRES DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DOS HE TOMADO NOTA DE LA RESOLUCION No. 03-G-IJ-0003000 DE FECHA DOS DE MAYO DEL DOS MIL TRES, EMITIDA POR EL INTENDENTE JURIDICO DE COMPAÑIAS DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL ENCARGADO; APROBANDO LA ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL, FIJACION DE NUEVO CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DE CONTRATO SOCIAL DE "INMOBILIARIA ADRIANA DENISSE IMADENI S.A."., QUE CONSTA DEL PRESENTE INSTRUMENTO. GUAYAQUIL VEINTE DE JUNIO DEL DOS MIL TRES.- EL NOTARIO.

12

10

13

14

.15

16

1 1

18

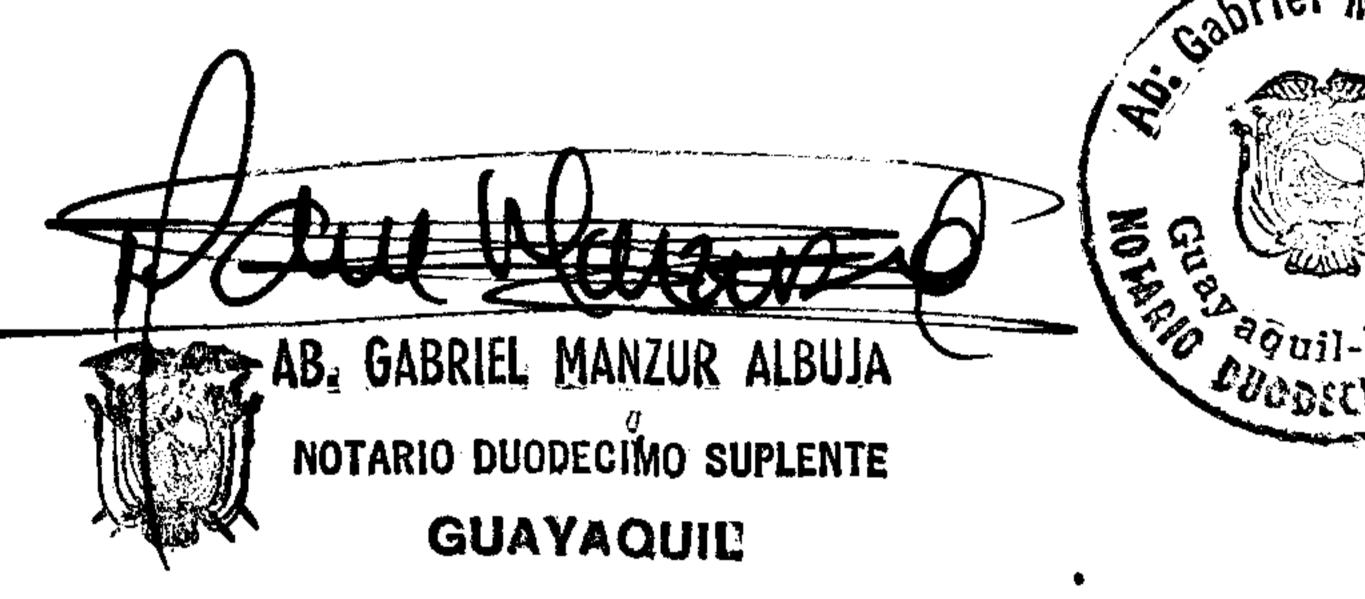
19

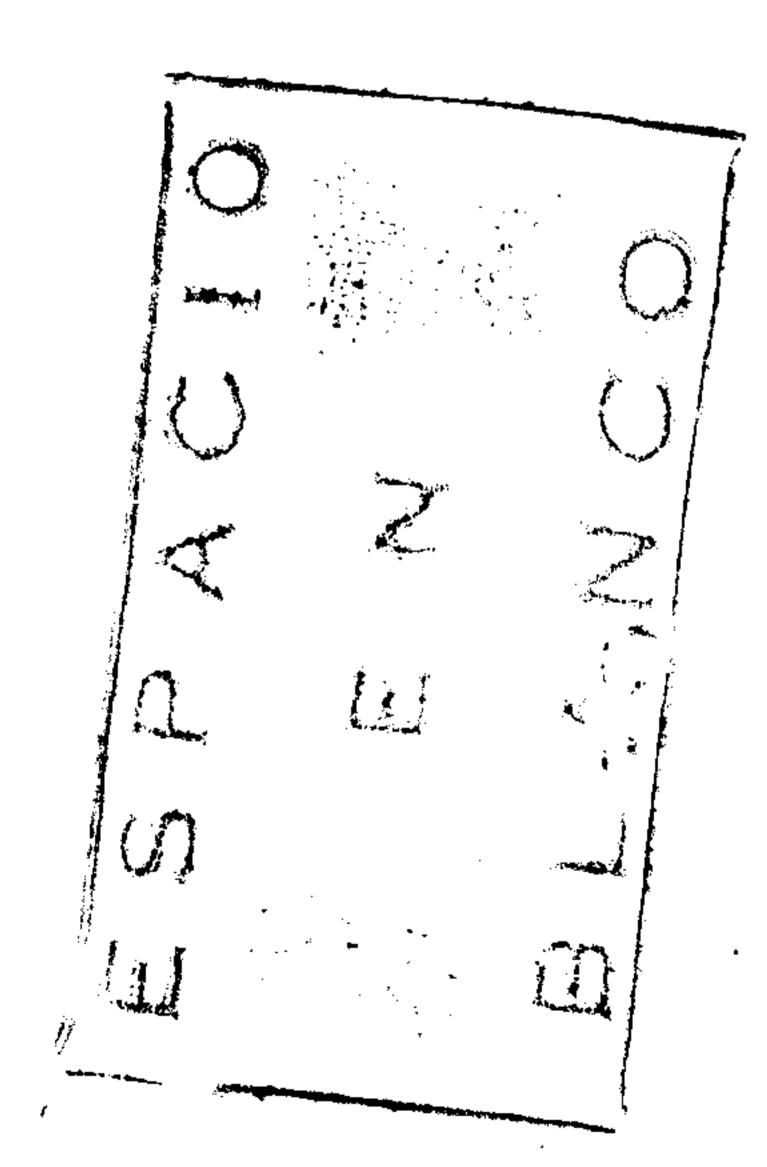
20

23

de









REGISTRO MERCANTIL CANTON-GUAYAQUIL

1. - En cumplimiento de la ordénada en la Resolución Nº 03-G-IJ-0003000, dictada por el Intendente Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil (E), el 02 de Mayo del 2.003, queda inscrita la prèsente escritura pública junto con la resolución antes Imencionada, la misma que contiene: la Conversión del Capital de sucres a dólares, Capital Autorizado, Aùmento del Capital Suscrito y Reforma del Estatuto de la compañía denominada "INMOBILIARIA ADRIANA DENISSE IMADENI S.A."; de fojas 76.361 a 76.374, número 11.321, del Registro Mercantil y anotada bajo el número 17.071, del Repertorio.- 2. - Certifico: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura, 3. - Certifico: Que en esta fecha se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, veinticinco de Junio del dos mil

> PRA. NORMA PLAZA DE GARCIA REGISTRADORA MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

ORDEN: 52414
LEGAL: RAUL ALCIVAR
AMANUENSE-COMPUTO: CARLOS LUCIN
DEPURADOR: MARIANELLA ALVARADO
ANOTACION-RAZON: LAURA ULLOA
REVISADO POR:

